



| DATOS GENERALES | | | |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| Fecha: | | Cód. Registro: | |
| Estudiante que diligencia: | Any Carolina Franco Lora | Cédula estudiante: | _1003238884_____ |
| Área o Materia: | PENAL | CIVIL | FAMILIA x |
| Asunto: Fijación de cuota de alimentos | Sin problema jurídico definible: ____ | Con problema jurídico definible: ____ | |
| Detalle: | | | |
| | | | |
| | | | |

| DATOS DE LAS PARTES | | | |
|--|------------------|--------------------------------------|------------------|
| CONVOCANTE | | CONVOCADO | |
| NOMBRE: DORALIZ DANIELA DE AVILA CABALLERO | CEDULA: 49609561 | NOMBRE: ALVARO ENRIQUE CASTRO PINEDA | CEDULA: 72143019 |
| DIRECCIÓN: CALLE 54 32-72 DON CARMELO | | DIRECCIÓN: | |
| TELÉFONO Y/O CELULAR: 3013532823 | | TELÉFONO Y/O CELULAR: 310 7420666 | |

| VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE | | |
|---|---------|-------|
| RECIBO PÚBLICO: | SISBEN: | OTRO: |
| ESTRATO: 3 | | |
| EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: Mediante recibo de servicio público | | |
| DOCUMENTO SOPORTE: | | |

| DESCRIPCIÓN |
|--|
| HECHOS |
| <i>Se deben relacionar los hechos y omisiones más relevantes del caso en orden cronológico que sirvan de fundamento a las pretensiones</i> |
| 1. ALVARO DANIEL PINEDA, menor de edad, quien cuenta con 17 años, es hijo del señor ALVARO ENRIQUE PINEDA CASTRO y la señora DORALIZ DANIELA DE AVILA CABALLERO. |
| 2. Presuntamente el señor ALVARO PINEDA CASTRO actualmente no ha respondido económicamente a su obligación de suministrar cuota de alimentos al menor. |
| 3. El joven ALVARO DANIEL PINEDA ha iniciado la universidad, por lo cuál los gastos en virtud de ello se han incrementado. |
| |
| |
| |



| |
|---|
| PRETENSIONES |
| <i>Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.</i> |
| 1. Que se fije cuota de alimentos a favor del menor por valor de 1.000.000 de pesos, pagaderos los primeros días de cada mes. |
| PROBLEMA JURÍDICO |
| <i>Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto</i> |
| <p>El problema jurídico radica en determinar la obligación del padre, quién le debe cuota alimentaria a su hijo, haciendo énfasis primeramente en que la cuota alimentaria incluye todo lo que es indispensable para el alimentado, tal como lo es alimentación, habitación, vestido, asistencia médica, educación, recreación, transporte y todo lo que este necesite para su desarrollo integral.</p> <p>Además de ello la cuota alimentaria se puede incrementar o disminuir cuando las circunstancias hayan cambiado y las necesidades del niño, niña o adolescente se hayan alterado.</p> <p>Por regla general la cuota alimentaria se debe suministrar hasta que el hijo cumpla la mayoría de edad, pero si el hijo está estudiando o tiene alguna discapacidad que le impide obtener su sustento por sí mismo, la obligación de suministrar la cuota alimentaria persiste hasta que se mantenga tal circunstancia, pero en el caso en cuestión el alimentado es menor de edad.</p> |
| FUNDAMENTOS DE DERECHO |
| <i>De manera argumentativa exponga los fundamentos normativos y/o jurisprudenciales que sustentan la solución al problema jurídico</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> - El art <u>111</u> de la ley 1098 de 2006 - El artículo <u>24</u> del Código de Infancia y Adolescencia. - El artículo 411 del código civil nos dice a quienes se deben los alimentos |
| SOLUCIÓN |
| <i>Determinar la solución que se propone para resolver el problema jurídico planteado</i> |



Evidentemente la solución al problema jurídico planteado es que el padre efectivamente cumpla con su obligación y que efectivamente de acuerdo a las necesidades del menor y la capacidad económica de este le suministre la cantidad de dinero apropiada para su desarrollo integral.

PROPUESTAS DE CONCILIACION

Consigne diferentes alternativas o propuestas de conciliación para resolver el conflicto planteado

- **Primeramente, intentar mediar con las partes para que el padre efectivamente acceda a otorgar de manera mensual el monto pretendido por la convocante.**

VERIFICACIÓN PROBATORIA

Relacionar las pruebas anexas e identificar las que considere necesarias para adelantar el trámite

1. COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL MENOR ALVARO DANIEL PINEDA
2. COPIA DE LA CEDULA CONVOCANTE
3. RECIBO DE SERVICIO PÚBLICO

Asunto Conciliable por competencia:

Si: X

No:

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

REVISIÓN

ANY CAROLINA FRANCO LORA

ESTUDIANTE CONCILADOR

ASESOR CENTRO DE CONCILIACION



**Universidad
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**ESTUDIO DEL CASO
CEC-FT-026-UDES**

Versión: 08

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

Fecha: 14-03-2023

Fecha: _____

COPIA CONTROLADA